

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2021 SECRETARÍA DEL TRABAJO

COMITÉ DE ÉTICA

SECRETARÍA DEL TRABAJO



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

SECRETARÍA DEL TRABAJO COMITÉ DE ÉTICA

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 12 DE MARZO DE 2021

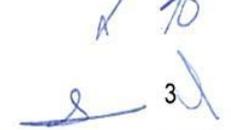
SECRETARÍA DEL TRABAJO



ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN
- II. OBJETIVO
- III. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2021
- IV. FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA
- V. INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN ANUAL 2021
- VI. ESPECIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2021

SECRETARÍA DEL TRABAJO

  3

I. INTRODUCCIÓN

Que la promulgación de la reforma constitucional que crea el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), comprende la ejecución de ocho tareas ejecutivas, destacando el número cuatro consistente en la necesidad de evolucionar los Códigos de Ética hacia Reglas de Integridad.

Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017- 2023, en su eje transversal: "Gobierno Capaz y Responsable", contempla en su Objetivo: Promover Instituciones de Gobierno Transparentes y que Rindan Cuentas, en el cual, se establece como una de las estrategias para tal fin, la de "Fortalecer el programa de servicio público sustentado en principios y valores éticos de las y los servidores públicos".

Que en fecha 12 de octubre de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en el cual establece que dicho cuerpo normativo es de observancia obligatoria y aplicación general para los entes públicos de todos los órdenes de gobierno, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; a través de las Secretarías y los Órganos Internos de Control.

Que en fecha 2 de abril de 2019, se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de los servidores públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus organismos auxiliares.

Que en términos del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para establecer las bases de la integración, organización, atribuciones, y funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias del Poder Ejecutivo y sus Organismos Auxiliares del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 18 de febrero de 2021, es facultad del Comité de Ética la elaboración y aprobación del informe anual de actividades.

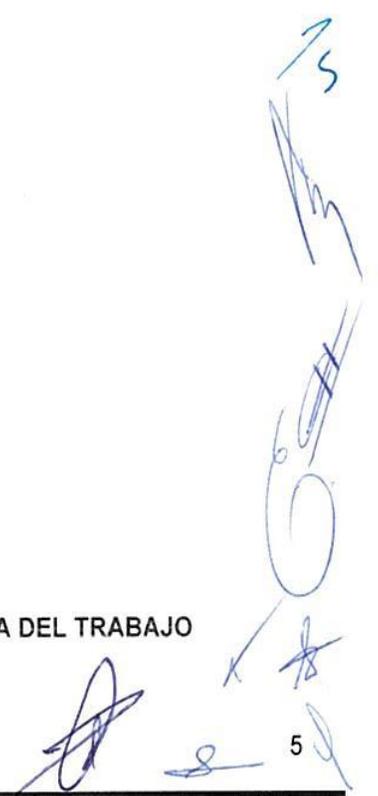
Es por esto que, con la finalidad de dar puntual cumplimiento al mencionado Acuerdo, resulta necesario que el Comité de Ética, tenga como objetivo coadyuvar en la erradicación de prácticas indebidas que atenten contra el sano funcionamiento de la **Secretaría del Trabajo**.

SECRETARÍA DEL TRABAJO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Por lo que, con el propósito de cumplir cabalmente con las funciones del Comité de Ética, se presenta el siguiente Programa Anual de Trabajo 2021, en el cual se estipulan las acciones que deberán llevarse a cabo y las metas que deberán de cumplirse durante el plazo correspondiente a la gestión, lo anterior tomando en consideración las necesidades, objetivos, posibilidades y metas de la **Secretaría del Trabajo**.

SECRETARÍA DEL TRABAJO



II. OBJETIVO

El objetivo es sensibilizar a las personas servidoras públicas en materia de ética, interiorizando los principios y valores que se deberán observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

Asimismo, fungir como una herramienta de apoyo, que establezca de manera precisa y clara las temporalidades en las que habrán de cumplirse los propósitos establecidos por el Comité y que habrán de observarse y desarrollarse completamente con la finalidad de satisfacer las necesidades para las cuales fue creado, deberá ser implementado y actualizado constantemente, atendiendo a las distintas eventualidades presentadas o requerimientos que a través de los miembros del Comité se detecten.

Para garantizar la efectividad del Comité de Ética, las actividades contenidas en el presente deberán desarrollarse de manera continua, verificando la aplicación del Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad, y el desarrollo y aplicación de los valores contenidos en éstos por parte de las personas servidoras públicas.

SECRETARÍA DEL TRABAJO

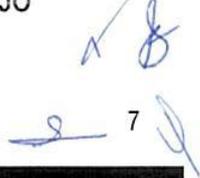


"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

III. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2021

No.	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO	ACTIVIDAD	MECANISMOS DE VERIFICACIÓN	META
1	12 de Marzo	Primera Sesión Ordinaria.	<ul style="list-style-type: none"> Acta de Sesión Ordinaria. 	Una sesión ordinaria.
2	07 de mayo	Entrega del Programa Anual de Trabajo 2021 vía oficio a la Unidad de Prevención de la Corrupción, y registro y validación de este en el Sistema de los Comités de Ética (SICOE), fecha límite hasta el 07 de mayo.	<ul style="list-style-type: none"> Entrega vía oficio del Programa Anual y Acta de Sesión donde fue validado, y realizar su registro y validación en el SICOE. 	Programa Anual de Trabajo.
3	26 de Julio	Segunda Sesión Ordinaria.	<ul style="list-style-type: none"> Acta de Sesión Ordinaria. 	Una sesión ordinaria.
4	Agosto	Campaña de difusión del Código de Conducta y Reglas de Integridad.	Dos acciones de difusión. <ul style="list-style-type: none"> Carteles (fotos) Trípticos (acuse de recibido) Conferencias y talleres (listas de asistencia y fotografías). Redes Sociales (capturas de pantalla). 	Una campaña de difusión.
5	Septiembre	Evaluación anual del Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad. (Actividad realizada mediante el SICOE).	<ul style="list-style-type: none"> Análisis e interpretación de los resultados obtenidos en cada reactivo de la evaluación. 	Una evaluación.
6	Octubre	Capacitación/sensibilización en materia de ética y cultura de la denuncia.	<ul style="list-style-type: none"> Capacitación (listas de asistencia y fotografías). 	Dos capacitaciones como mínimo.
7	Octubre	Capacitación/sensibilización de la implementación de la Política Estatal Anticorrupción.	<ul style="list-style-type: none"> Capacitación (listas de asistencia y fotografías). 	Una capacitación.
8	Noviembre	Formular sugerencias para implementar acciones de mejora en las unidades administrativas o áreas, derivadas del análisis de los resultados obtenidos en la evaluación anual del Código de Conducta. (Actividad realizada mediante el SICOE).	<ul style="list-style-type: none"> Acuse de recibido de las sugerencias emitidas y oficio de respuesta de las acciones a implementar. 	Respuesta de las acciones a implementar.
9	Noviembre	Gestión y entrega de reconocimientos. (Actividad realizada mediante el SICOE).	<ul style="list-style-type: none"> Reconocimientos entregados (fotografías y acuse). 	Mínimo tres reconocimientos.

SECRETARÍA DEL TRABAJO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

No.	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO	ACTIVIDAD	MECANISMOS DE VERIFICACIÓN	META
10	Noviembre	Evaluación a los Comités de Ética de las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus Organismos Auxiliares.	<ul style="list-style-type: none"> Análisis e interpretación de los resultados. 	Una evaluación.
11	10 de diciembre	Tercera Sesión Ordinaria.	<ul style="list-style-type: none"> Acta de Sesión Ordinaria. 	Una sesión ordinaria.
12	Diciembre	Elaboración del Informe Anual.	<ul style="list-style-type: none"> Acta de la sesión de aprobación del Informe Anual. 	Un acta de Sesión.
13	Diciembre	Envío y validación de evidencias correspondientes a las actividades del Programa Anual de Trabajo a través del SICOE de acuerdo con las fechas establecidas.	<ul style="list-style-type: none"> Registro y validación de actividades en el SICOE. 	Validación de actividades en el SICOE.

75





SECRETARÍA DEL TRABAJO



IV. FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA

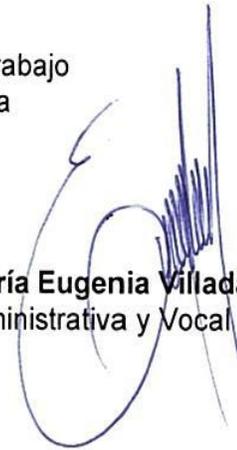
De conformidad con lo establecido en el Numeral Vigésimo Séptimo, inciso b, del "Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para establecer las Bases de la Integración, Organización, Atribuciones y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias del Poder Ejecutivo y sus Organismos Auxiliares del Estado de México", publicado en el Periódico Oficial, "Gaceta del Gobierno", de fecha 18 de febrero de 2021, el Comité de Ética de la **Secretaría del Trabajo** aprueba el documento denominado "Programa Anual de Trabajo 2021", en su primera sesión ordinaria celebrada el 12 de marzo de 2021, a las 12:30 horas.



L.C.I. Miguel Ángel Muñoz Portillo
Secretario Particular de la C. Secretaría del Trabajo
y Presidente Suplente del Comité de Ética



Lic. Sebero Arzate Ubando
Jefe del Departamento de Informática, y Secretario
Técnico Suplente del Comité de Ética



C.P. María Eugenia Villada Morgan
Coordinadora Administrativa y Vocal del Comité de Ética

SECRETARÍA DEL TRABAJO

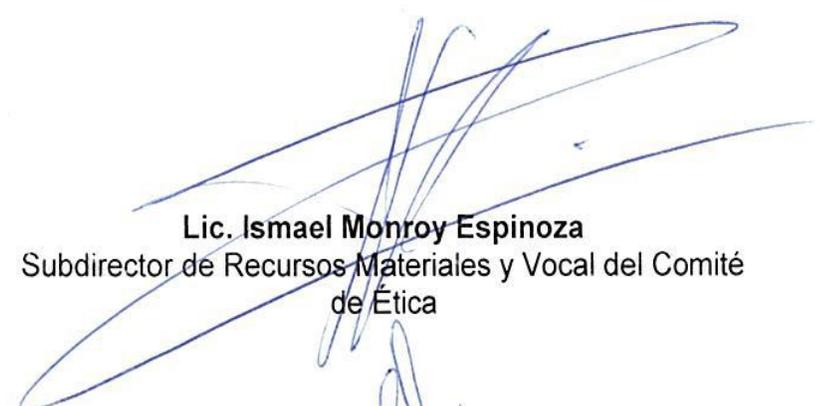
"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"


Mtro. Miguel Ángel Terrón Mendoza

Procurador de la Defensa del Trabajo y Vocal del Comité
de Ética


Lic. Araceli Balderas Gómez

Subprocuradora Zona Nororiente y Vocal del Comité de
Ética


Lic. Ismael Monroy Espinoza

Subdirector de Recursos Materiales y Vocal del Comité
de Ética


Lic. Luis Alberto Reyna Escobedo

Jefe del Departamento de Bienestar y Apoyo a los
Trabajadores y Vocal del Comité de Ética


C. Sonia Maldonado Colín

Analista "C" y Vocal del Comité de Ética


Lic. Carlos García Avendaño

Líder "A" y Vocal del Comité de Ética

SECRETARÍA DEL TRABAJO

V. INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN ANUAL 2021

1. Todas las actividades establecidas en el presente Programa serán tomadas en consideración para la Evaluación del Cumplimiento Anual de los Comités de Ética de las Dependencias y Organismos Auxiliares de acuerdo con los siguientes indicadores:

No.	Actividad	Valor	Variable
1	Cumplimiento de las tres sesiones ordinarias en fecha programada.	10%	5% en destiempo
2	Campaña de difusión del Código de Conducta y Reglas de Integridad.	10%	
3	Evaluación anual del Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad. (Actividad realizada mediante el SICOE)	10%	
4	Formular sugerencias para implementar acciones de mejora en las unidades administrativas o áreas, derivadas del análisis de los resultados obtenidos en la evaluación anual del Código de Conducta. (Actividad realizada mediante el SICOE)	10%	5% en destiempo
5	Capacitación/sensibilización en materia de ética y cultura de la denuncia.	5%	5% en destiempo
6	Capacitación/sensibilización de la implementación de la Política Estatal Anticorrupción.	10%	
7	Gestión y entrega de reconocimientos. (Actividad realizada mediante el SICOE)	5%	
8	Evaluación a los Comités de Ética de las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus Organismos Auxiliares.	10%	5% en destiempo
9	Elaboración del Informe Anual.	10%	5% en destiempo
10	Entrega del Programa Anual de Trabajo 2021 vía oficio a la Unidad de Prevención de la Corrupción, y registro y validación de este en el Sistema de los Comités de Ética (SICOE), fecha límite hasta el 07 de mayo.	10%	5% en destiempo
11	Envío y validación de evidencias correspondientes a las actividades del Programa Anual de Trabajo a través del SICOE de acuerdo con las fechas establecidas.	10%	

SECRETARÍA DEL TRABAJO



 11

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

VI. ESPECIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2021

- Las evidencias de cumplimiento de cada una de las actividades del Programa Anual de Trabajo deberán ser cargadas en el Sistema de los Comités de Ética (SICOE) en la fecha de cumplimiento establecida para la misma, en caso contrario serán calificadas en destiempo.
- Cabe señalar, que no habrá prórrogas para dar cumplimiento a cualquier actividad establecida en dicho Programa, salvo causa debidamente justificada.

SECRETARÍA DEL TRABAJO





12